

Art. 2.— El doctor Pablo Juan Brugal Muñoz queda nombrado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 3.— El Licenciado Gilberto Fiallo R., queda nombrado Embajador Encargado del Departamento Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 627, que nombra al señor Theodor Schmidt Cónsul Honorario de la República en Viena, Austria.

(G. O. No. 8843 del 21 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 627

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Theodor Schmidt queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Viena, Austria.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo

del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 628, que otorga el exequátur de Abogado al Dr. Roberto Renildo Dotel Matos.

(G. O. No. 8844 del 25 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 628

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones ;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Roberto Renildo Dotel Matos, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal